



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA NRO. 022-GPI-2015

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA LUNES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE

En la ciudad de Ibarra, en la sala de sesiones del Gobierno Provincial de Imbabura, hoy día lunes 19 de Octubre de 2015, a las 09h10 se instala la sesión extraordinaria presidida por el señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; contando con la convocatoria a las siguientes autoridades y Consejeros: Ing. Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta; Ing. Alvaro Castillo Aguirre, Alcalde de Ibarra; Ab. Gustavo Pareja Cisneros., Alcalde de Otavalo; Msc. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde de Cotacachi; Msc. Fabián Posso Padilla, Alcalde de Antonio Ante; Msc. Oscar Narváez Rosales, Alcalde de Pimampiro; Dr. Víctor Julio Cruz, Alcalde de Urcuquí; Jorge Siza Sanipatín, Presidente Junta Parroquial de Natabuela; Asencio Farinango, Presidente Junta Parroquial Mariano Acosta; Adán Ruiz Navarrete, Presidente Junta Parroquial de Quichinche; Sra. Estela Aguilar Hinojosa, Presidente Junta Parroquial San Rafael; Jenny Rivera Fernández, Presidenta Junta Parroquial de Tumbabiro; José Garzón Játiva, Presidente Junta Parroquial de Cuellaje; Adriano Cárdenas Carvajal., Presidente Junta Parroquial de Ambuquí; así también de la Dra. Angela Agreda Benavides, Procuradora Síndica; Dr. Fausto Lima, Director Financiero; Ing. Wilson Terán Y., Director de Infraestructura Física; Econ. Sherman Ortega, Director de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental; Msc Camilo Ponce Torres, Director de Comunicación; Lcda. Tania Endara, Coordinadora General del Patronato de Acción Social; y. Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General que certifica.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Muchas gracias señores Consejeros, señoras Consejeras, señora Viceprefecta; señor Secretario por favor damos inicio a la sesión extraordinaria.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Gracias señor Prefecto, buenos días señoras y señores Consejeros; “Por disposición del Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura y de conformidad con el art. 319 del Código Orgánico de Organización...siguiente detalle”

1. Constatación del quórum
2. Análisis y aprobación en segundo debate, la Segunda reforma Presupuestaria 2015 del GAD Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD
3. Autorización al señor Prefecto, para la entrega de un horno de panadería al GAD parroquial de San Francisco de Sigisipamba y una despulpadora al GAD parroquial de Plaza Gutiérrez
4. Autorización al señor Prefecto para la firma de un Adendum, al convenio por transferencia de recursos económicos a favor del Patronato Provincial por la suma de USD. 160.000,00



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Muchas gracias, está en consideración señoras Consejeras, señores Consejeros el orden del día...No hay objeciones, aprobado señor Secretario.

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum

Procedo a la constatación señor Prefecto

Ledo. Pablo Jurado, Prefecto	Presente
Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta	Presente
Ing. Alvaro Castillo, Consejero	Presente (Ing. Hilda Herrera, Delegada Alcalde de Ibarra)
Msc. Fabián Posso, Consejero	Presente (Ab. Romelia Lomas, Delegada Alcalde A. Ante)
Ab. Gustavo Pareja, Consejero	Presente
Msc. Jomar Cevallos, Consejero	Presente (Lic. Ruth Almeida, Delegada Alcalde Cotacachi)
Econ. Oscar Narváez, Consejero	Presente
Dr. Víctor Julio Cruz, Consejero	Presente (Sr. Byron Armas, Delegado Alcalde Urcuquí)
Sra. Jenny Rivera, Consejera	Presente
Sra. Estela Aguilar, Consejera	Presente
Sr. Jorge Siza, Consejero	Presente
Sr. Adán Ruíz, Consejero	Presente
Sr. Asencio Farinango, Consejero	Presente
Sr. José Garzón, Consejero	Presente
Sr. Adriano Cárdenas, Consejero	Presente

Existe el quórum reglamentario señor Prefecto

SEGUNDO PUNTO: Análisis y aprobación en segundo debate, la Segunda Reforma Presupuestaria 2015 del GAD Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización COOTAD.

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señoras Consejeras, señores Consejeros; no se si hay alguna observación o necesitan alguna explicación, de ser así para proceder, caso contrario se daría por aprobado en segunda.

Mss. Oscar Narváez R., Consejero:

Señor Prefecto; solicitaría que por favor la Dirección Financiera por lo menos nos explique por lo menos los rasgos más relevantes de esta reforma.

Dr. Fausto Lima, Director Financiero:

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señoras Consejeras, señores Consejeros, señores/as asesores/as, la segunda reforma al presupuesto institucional del ejercicio económico 2015 se encuentra en el documento cuya memoria explicativa vamos a dar lectura y que es la misma que consta tanto en la proforma como en el informe de la comisión de presupuesto y planificación.

Si me permiten voy a dar lectura de la memoria y en caso de haber alguna inquietud, con mucho gusto me pueden interrumpir si les parece pertinente a ustedes. La memoria descriptiva tiene



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

como Antecedentes “Que el Consejo Provincial de Imbabura, en sesiones ordinarias efectuadas los días 24 de noviembre y 1 del diciembre de 2014...”

Base Legal

Análisis Presupuestario

- Resumen de Ingresos
- Resumen de Gastos

Análisis de los nuevos ingresos y gastos-Suplementos de Crédito Netos

- ✓ Ingresos corrientes, de Capital y Financiamiento
- ✓ Ingresos corrientes
- ✓ Ingresos de capital
- ✓ Ingresos de financiamiento
- ✓ Gastos Corrientes, de Capital e Inversión
- ✓ Gastos Corrientes
- ✓ Gastos de Capital e Inversión
- ✓ Amortización de la deuda

Análisis de disminución de ingresos y gastos – Reducciones de Crédito

Afectación Neta al Presupuesto Inicial

Traspasos de crédito

Econ. Oscar Narváez R., Consejero:

Haber, en cuanto a lo de Bienes de Larga Duración. Maquinarias y Equipos (pág. 25 – anexo 15), vemos que no se ha ejecutado nada todavía de esta partida...y me llama la atención porque si no se ejecuta nada en 10 meses y encima de eso le cargan más dinero a esa misma partida, como que no tendría sentido técnicamente hablando.

Dr. Fausto Lima S., Director Financiero:

La dirección Financiera recibe de la Dirección de Planificación el requerimiento de las unidades respectivas, me refiero a que la Dirección Administrativa solicitó justificada y debidamente la modificación a su plan operativo anual, lo que implica obviamente modificar el presupuesto con la autorización del señor Prefecto para conocer ustedes y aprobar definitivamente.

Econ. Oscar Narváez R., Consejero:

Si señoras y señores Consejeros, me llamo la atención esta cifra desde que le había revisado anteriormente, porque se asignan 503 mil al inicio para compra de maquinaria, no se gasta nada en 10 meses y encima de eso se le carga 500 mil más, si me llamó la atención sobre este tema, cuando pudo haberse utilizado ese recurso para otra cosa, bueno, es una decisión técnica que realmente la Dirección Financiera no tendría mucho que explicar en este tema, pero si me llama la atención.

Dr. Fausto Lima S., Director Financiero:

Señor Prefecto, si me permite una pequeña ampliación; quizá no es la más técnica pero es la que nosotros conocemos. Obviamente ustedes comprenderán de que nosotros habíamos presupuestado la adquisición de la maquinaria en octubre del año pasado, justamente hoy un año, y ahí ya se preveía que es lo que vamos a comprar, entonces había volquetes, rodillos, etc. sin



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

embargo una de las razones fundamentales técnicas que han ocasionado que tengamos que presupuestar más es el cambio de precio, ustedes saben que dentro de estos rubros se están considerando las salvaguardias, esta incluida la maquinaria dentro de los ítems que constan en el Decreto Presidencial, esa es una razón; la otra, es quizá incrementar algo más de maquinaria aprovechar y hacer un solo paquete para optimizar de alguna manera el costo; eso es lo que yo puedo informar de manera muy general, en forma específica lo tendría que hacer la Dirección Administrativa y la Dirección de Planificación que tienen las Programáticas que son las modificadas y que desencadena en esta reforma presupuestaria.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Una vez que se ha dado la explicación necesaria, solicito al señor Secretario que por favor proceda a tomar votación, pero antes alguno de los señores Consejeros tendría que proponer una moción.

Lcda. Ruth Almeida, Consejera:

Señor Prefecto, compañeros y compañeras Consejeras, quisiera mocionar para que se apruebe en segundo debate la segunda reforma presupuestaria 2015 del Gobierno Provincial de Imbabura.

Ab. Gustavo Pareja C., Consejero:

Apoyo la moción señor Prefecto

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Hay la moción y el apoyo necesario, sin embargo que ya la recomendación vino desde la Comisión de Planificación y Presupuesto, pero no importa porque todo lo que abunda, no hace daño.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedemos entonces a tomar votación:

Lcdo. Pablo Jurado, Prefecto	Por la moción
Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta	A favor de la moción
Ing. Hilda Herrera, Consejera	A favor de la moción
Ab. Romelia Lomas, Consejera	Por la moción
Ab. Gustavo Pareja, Consejero	Apoyé la moción
Lic. Ruth Almeida, Consejera	Proponente
Econ. Oscar Narváez, Consejero	A favor
Sr. Byron Armas, Consejero	Por la moción
Sra. Jenny Rivera, Consejera	Por la moción
Sra. Luzmila Aguilar, Consejera	Por la moción
Sr. Jorge Siza, Consejero	Apoyo la moción
Sr. Adán Ruiz, Consejero	Por la moción
Sr. Asencio Farinango, Consejero	Por la moción
Sr. José Garzón, Consejero	Apoyo la moción
Sr. Adriano Cárdenas, Consejero	Por la moción



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Por unanimidad señor Prefecto, aprobada la moción

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad aprobar en segundo y definitivo debate la Segunda Reforma Presupuestaria 2015 del GAD Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 225 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

TERCER PUNTO: Autorización al señor Prefecto, para la entrega de un horno de panadería al GAD Parroquial de San Francisco de Sigsipamba y una despulpadora al GAD Parroquial de Plaza Gutiérrez

Lcd. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señoras Consejeras, señores Consejeros; aunque en el texto suena medio chistoso, pero sin embargo lo que había señalado nuestro Director Financiero, hay unas reformas al reglamento de bienes y hay una observación de auditoría interna. Nosotros y creo que la mayor parte así veníamos procediendo históricamente, no de hoy sino desde hace mucho tiempo atrás, porque no es que estamos yéndonos fuera –primero- de nuestra competencia que es el fomento productivo, desde el GAD parroquial se planteó la necesidad que para incentivar a un grupo de mujeres en esta parroquia rural de Sigsipamba, se les ayude con un horno, se trata de una de las herramientas obviamente para establecer una panadería que ahí se requería, desde la parte administrativa así se procedió, se hizo la entrega en una asamblea allá, pero hay una observación de la auditora donde dice “sujétense a lo que hoy dice el reglamento”, como ese horno se adquirió a nombre del Gobierno Provincial, no del GAD ni de algún grupo legalmente reconocido, ese horno ingresó obviamente a las bodegas, salió de las bodegas y se hizo el acta de entrega recepción, pero auditoría dice no, hoy ya no es así, ese horno, el computador, etc.... que ingrese a las bodegas y se transforme en patrimonio del Gobierno Provincial, pídale por favor autorización al Consejo Provincial para que le permita entregar esto, porque es un patrimonio y para desprendernos de un patrimonio, obviamente es el Consejo el facultado para autorizar.

Yo no había visto ningún inconveniente, pero tenemos esa observación, por lo tanto estamos dentro del tiempo también para dar la explicación necesaria, corregir de acuerdo al criterio de la auditoría interna ese error y un poco responder a lo que esta observando administrativamente; entonces por eso es que hemos venido con este caso para que ustedes obviamente nos autoricen.

Dr. Fausto Lima, Director Financiero:

Señor Prefecto, señoras y señores Consejeros; en algunas ocasiones nos piden que compremos algunos bienes, materiales o activos con el objeto de donarlos quizá a las parroquias, a los municipios o a algún gremio, el problema a veces nace desde la concepción de esta adquisición, si nosotrosuviésemos la certeza y eso les puede pasar a ustedes también, es que si ustedes compran con el ánimo de transferirlo, presupuestariamente ya lo ponemos en el Grupo 73 o 75, 78, pero de inversión, y ahí no habría la necesidad de hacer lo que va a hacer el Consejo ahora, pero si se le carga al Grupo 84 que son los bienes de larga duración y que forman parte de un patrimonio institucional, allí si hay que tener cuidado porque no se puede entregar parte del patrimonio, sino es con autorización del cuerpo colegiado, en este caso del Consejo Provincial; entonces a veces desde un comienzo como nosotros no manejamos esa información de anticipado, sino ya cuando el hecho esta producido, entonces para ello vamos a tener mucho más



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

cuidado también para que con nuestras autoridades no incurramos a veces en un acto que no es que estamos haciendo algo grave, pero es una observación administrativa que hay que enmendarla si fuera el caso, como se lo va a hacer ahora.

Ab. Gustavo Pareja C., Consejero:

Como un tema legal, habría que conocer en base a que reglamentación y cual es el artículo que se aplica precisamente para estos casos.

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Buenos días con todos y todas; señor Consejero, la base legal en la cual la señora Auditora nos hace esta observación que es correcta, es en el 436 del COOTAD, es la última reforma que tenemos a este cuerpo legal. Si bien es cierto existe el Reglamento de Bienes, pero este faculta hacer donaciones, transferencias, traspasos, ahí habla únicamente de los bienes que han sido ya usados o utilizados y aquí se especifica que para hacer este tipo de transferencias, donaciones o comodatos también, se debe tener una certificación del Jefe de Bodega en la cual se diga que estos bienes han dejado de ser útiles para la entidad o que cumplieron su funcionalidad.

Con ese nos habíamos estado manejando nosotros en el tema de todo lo que es bienes usados, porque ahí si claramente especifica el reglamento de que tienen que ser bienes que ya han cumplido su beneficio para la entidad y han dejado de servir a la entidad, entonces ahí podemos hacer la transferencia.

Ahora con este art. 436 del COOTAD existe un vacío legal –digámoslo así- para proceder nosotros a entregar el horno, al ser un bien nuevo tenemos que contar con la autorización del Consejo, el art. 436 dice: “Autorización de venta.- Los Consejos, Concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta...”; de manera que ustedes también en sus GADs tienen que tener cuidado para que igual posteriormente no seamos observados en este sentido, siempre que sea un bien nuevo o que hayamos comprado para permuta, hipoteca, donación o cualquier tipo de transferencia, tenemos que tener la autorización de los dos tercios de los integrantes de los Consejos para que proceda a la donación, y si son bienes ya utilizados, necesitamos indispensablemente la certificación del Jefe de Bodega, donde nos indique que esos bienes han cumplido ya su funcionalidad.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Haber miren, lo lógico sería que la Contraloría vaya y verifique que en realidad el horno existe y en realidad el horno esta generando pan, es decir, nosotros hicimos o no una adecuada inversión, eso sería lo lógico, pero sin embargo hay esa observación y como decía Fausto, ahora también desde la Auditoría recomiendan otra figura, esta panadería debió ser parte de un proyecto, y si era parte de un proyecto yo no les estaría observando.

Dr. Fausto Lima, Director Financiero:

Parece ser que se entregó a la junta el horno y la junta a su vez suscribió con convenio con una asociación de mujeres que hacen el pan, entonces ahí ya la responsabilidad esta entre la junta y la asociación.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Econ. Oscar Narváez R., Consejero:

Si me permite señor Prefecto, estaba un poco preocupado a pesar de que esta en la Junta Parroquial de Sigsipamba, cantón Pimampiro, digo, si me preocupaba el art. 436 y también el literal f) del art. 331, pero se aclaró al decir que primero se va a la junta y la junta es la responsable, el literal f) del art. 331 dice: "Prestar o hacer que se dé en préstamo: fondos, materiales, herramientas, maquinarias o...", también el Código de Finanzas Públicas, no se si me ayudan con el art. 104 del Código de Finanzas Públicas, en donde se establece algo similar.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

En todo caso, que bueno que haya venido este tema acá, porque cada uno de ustedes sabe que son gobernantes igualmente y que hay que tener este tipo de cuidado; en todo caso, si así dice la ley, habrá que cumplirlo para no tener problemas posteriores.

Ing. Hilda Herrera, Consejera:

Señor Prefecto, quisiera por favor que el Dr. Lima ampliaría su informe en cuanto a que se refiere el Grupo 73, creo que es presupuestariamente, en todo caso no he venido a las otras sesiones de Consejo, pero si creo que sería importante adjuntar un informe jurídico para tomar la resolución, porque cuando uno ve que consta en un punto del orden del día, la entrega de bienes, uno dice porqué viene al Consejo, entonces si sería importante que haya un informe jurídico o una resolución administrativa que permita a nivel general que cuando se trate de estas cosas, se va a proceder de esta manera y se establezca la norma interna también para justificar, eso digo porque pasa el tiempo y lo tratado verbalmente se queda acá, pero es importante que por escrito se adjunte un justificativo y por eso más bien pediría que se adjunte un informe jurídico para dar razón de la legalidad de la acción que va a tomar el Consejo.

Dr. Fausto Lima, Director Financiero:

Señor Prefecto, respondiendo la inquietud de la señora Consejera; en algunos de los casos cuando se compra bienes para la donación que ya son de exclusivo conocimiento, obviamente tiene que incorporarse al grupo 84, o sea que entre como un activo fijo y luego obviamente amparado en el pedido, en la necesidad para entregar a otra entidad pública, habrá que hacer el respectivo informe, con lo que estaría de acuerdo para que se emita un informe jurídico, porque a más de eso, una vez que se entregue, con este informe y la resolución del Consejo, habría que hacer el registro contable, porque recordemos que eso está registrado contablemente dentro de nosotros, en nuestra institución y con eso serviría para dar la baja respectiva y también le serviría al beneficiario de esta donación, para que ingrese a su contabilidad con el informe técnico que bien podría ser jurídico.

Econ. Oscar Narváez R., Consejero:

Señor Prefecto; cuando se hizo a través de un proyecto el tema de fomento productivo y se dio un incentivo a varias organizaciones sociales de la provincia, de acuerdo a un concurso que hubo...eso estuvo dentro de un proyecto de fomento productivo y realmente ahí creo que no hubo ningún tipo de observación porque se estaba dando realmente a entidades privadas que tenían un fin de producción o de comercialización; ahora hay la observación porque se tomó la



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

decisión como la compra y una donación directa; lo que me preocupa a mi es el 436 que dice "previa autorización del Consejo", no posterior, es decir, ya se ejecutó la donación de este horno y despulpadora y tres o cuatro meses después estamos poniendo a consideración del Consejo.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Haber, obviamente los errores administrativos son sujetos de enmendar, porque caso contrario, les quitamos el horno y eso no sale, así de fácil, pero lo que se esta haciendo obviamente es la enmienda que esta sugiriendo o recomendación que dice señores háganle aprobar al Consejo, entonces si es importante y lo que dice Hilda si me parece lógico, señores Consejeros este es el tema, hay una sugerencia de auditoría interna para que se proceda y se enmiende ese error y como ustedes no aprobaron antes la donación o entrega de ese horno, por favor autoricen para que ese horno se quede ahí.

Dra. Angela Agreda, Procuradora Síndica:

Señor Prefecto, respecto de este tema, es preciso también para conocimiento de todos ustedes, indicarles que lamentablemente en esta ocasión, como dice el señor Alcalde de Pimampiro, y eso también que tengan precaución ustedes, fue el evento de la entrega del horno y por el apuro o de pronto no planificarlo de la mejor manera, el señor Prefecto incluso firmó una acta de entrega-recepción del horno, entonces eso también que no les pase a ustedes, porque ustedes no tienen porqué firmar actas de entrega-recepción como ejecutivo o como prefecto y alcaldes, eso debió haber firmado el Jefe de Bodega, porque también se hizo el trámite normal de solicitud de convenio para entregar a la junta el horno; eso son errores que no podemos volver a cometer y ustedes tampoco, ustedes deben cumplir su función, pero no tampoco que por evento y el apuro tener que firmar cosas que no deben, porque para eso existe el Jefe de Bodega.

Siendo las 10h00, por tener un compromiso adquirido con anterioridad, se retira de la sala de sesiones el señor Adriano Cárdenas Carvajal, Consejero Provincial.

Sr. Adán Ruiz, Consejero:

Señor Prefecto, señoras y señores Consejeros; yo pienso que la Contraloría lo que hace es sugerir para no tener en lo posterior ningún problema, en ese sentido yo pienso que el beneficio esta yendo a una población, nosotros tenemos que irlo viendo de esa manera, de manera que para lo posterior no debemos de caer en estas situaciones.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

No se si estarían de acuerdo, yo también acogería lo que propone la señora delegada del señor Alcalde de Ibarra, para que se apruebe adjuntando obviamente el informe jurídico.

Dra. Angela Agreda, Procuradora Síndica:

Debo indicar también que la lectura del borrador ya fue el día jueves anterior, y en mi criterio legal yo considero que en este caso no nos va a servir para lo que ya fue observado, igual nos van a decir que es extemporáneo, de aquí en adelante lógicamente que el criterio jurídico va a



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

sustentar la acción que se tome, entonces para lo posterior si sería una decisión de ustedes porque también sin eso no procedería entregarlo.

Ing. Hilda Herrera, Consejera:

Señor Prefecto, yo considero que si es importante para nosotros, porque digamos que la responsabilidad de acciones se las esta trasladando al Consejo Provincial, yo creo que hay que curarse en sano, nadie esta opuesto a que haya este tipo de ayuda para la gente, pero obviamente si el día de mañana o posterior sale glosado el señor Prefecto o todo el Consejo Provincial, quien se haya beneficiado y nadie nos va a salvar, tendrá que pagarse la glosa, la multa o la sanción administrativa o lo que este determinado en la ley.

Yo nada más decía que en aras de precautelar la buena intención que se tiene y la acción que se ha hecho y vista que ya hay inclusive con el informe de borrador de auditoría, precisamente con ese mismo informe nosotros lo que tenemos que poner en el informe jurídico es que en razón de que hay el borrador, como sugerencia, se emite el informe jurídico con fecha de hoy para que se adjunte a la resolución que se está tomando.

Econ. Oscar Narváez, Consejero:

Señor Prefecto, el informe jurídico es para que lo que nos explicaron hoy verbalmente, conste por escrito; señores Consejeros, hay una observación de contraloría a este proceso, solicitamos de que sea llevado al seno del Consejo para que se resuelve y se enmiende el error administrativo-jurídico que ha existido y nosotros como Consejeros poder aprobar, es decir, curarnos en sano como dice la señora, no es cuestión de que la contraloría hace observaciones a lo futuro, acá se esta detectando un error que nos pide enmendarlo y hay que corregirlo, no es solo un error administrativo, es también un error jurídico; entonces si es importante de que existe el informe jurídico solicitando al Consejo autorizar esta donación.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Hay la propuesta respectiva y existe el apoyo necesario, proceda a tomar votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Si señor Prefecto, se procede a la votación

Lcdo. Pablo Jurado, Prefecto	De acuerdo
Ing. Gabriela Rivadeneira, Viceprefecta	Aprobado
Ing. Hilda Herrera, Consejera	Proponente
Ab. Romelia Lomas, Consejera	Por la moción
Ab. Gustavo Pareja, Consejera	Aprobado
Lcd. Ruth Almeida, Consejera	Aprobado
Econ. Oscar Narváez, Consejero	Con el informe jurídico que se anexe, aprobado
Sr. Byron Armas, Consejero	Aprobado
Sra. Jenny Rivera, Consejera	Aprobado
Sra. Estela Aguilar, Consejero	Aprobado
Sr. Jorge Siza, Consejero	Aprobado



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Adán Ruiz, Consejero	Por la moción
Sr. Asencio Farinango	Por la moción
Sr. José Garzón, Consejero	Aprobado
Aprobado por unanimidad señor Prefecto	

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad dar la autorización al señor Prefecto de Imbabura, para que se proceda a la donación de un horno al GAD Parroquial de San Francisco de Sigsipamba y una despulpadora al GAD Parroquial de Plaza Gutiérrez, para el efecto se contará con el informe jurídico respectivo, que permita enmendar la acción tomada con anterioridad, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Haber compañeros Consejeros y compañeras Consejeras; si es importante porque a veces en el accionar de ustedes, particularmente entre Alcaldes o Presidentes de las Juntas, a veces compartamos este tipo de experiencias, mañana a lo mejor dentro de las instituciones de ustedes se les hace observaciones que de pronto no nos ha sucedido a nosotros todavía, pero si es bueno de manera formal o informal, porque en realidad son cosas de poco valor, pero que generan molestias y es importante que ustedes igualmente dentro de la vida institucional, tendrán cuidado, porque hay esas pequeñas cosas que molestan y mañana toca estar aclarando, mandando papeles, para mi no estábamos cometiendo ningún error, pero después viene la observación y a veces también se dan, como no es que a todos los procesos te hacen seguimiento, al azar y justo cayó ese que tenía la observación, lo que me parece bien y adecuado.

CUARTO PUNTO: Autorización al señor Prefecto para la firma de un Adendum, al convenio por transferencia de recursos económicos a favor del Patronato Provincial por la suma de USD. 160.000,00.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

El Patronato Provincial procedió a la adquisición de un mamógrafo, preocupado por las altas estadísticas de muerte por cáncer al seno particularmente y en el Ministerio de Salud lo que existe no abastece a la cantidad de gente y en el Ministerio es fijo, lo que nosotros queremos es que esto se vuelva una Unidad Móvil y desgraciadamente donde menos costumbre y cultura de medicina preventiva hay es en el campo, porque es posible que por diferentes circunstancias la mujer urbana porque tiene más recursos económicos, tiene esa buena costumbre de ir –aunque no son todas- porque tampoco tienen una buena costumbre, y hay un alto índice en el sector rural de muerte de cáncer de mama o cáncer de seno.

Eso inicialmente se pensaba ponerlo aquí estático también, pero hecho el análisis obviamente que no es lo más recomendable, cáncer a la próstata en el campo hay un alto porcentaje, la gente primero no tiene esa cultura y dicen que duele, el cáncer al útero las mujeres igualmente se resisten y no quieren ir a hacer medicina preventiva. Pese a que a veces nosotros vamos con las unidades móviles, la gente tiene ese prejuicio y toca estarles explicando y cuando ven que vamos a hacer el análisis de la próstata, ese rato salen y se va la gente, son muy pocos los que voluntariamente van y creo que además quienes hemos tenido familiares que han fallecido con cáncer nos damos cuenta que hay que tener esa buena costumbre de prevenir.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Entonces esto hace que tengamos que hacer una transferencia adicional para instalarlo en una unidad móvil y poder salir a las comunidades para ayudar a la gente, porque caso contrario seríamos el uno aquí y el otro acá, pero la gente no va a venir acá y necesitamos hacer campaña para estar afuera, contamos obviamente con el visto bueno del Ministerio de Salud que ven que es loable, que mientras ellos están en puestos fijos, nosotros en alianza podemos también salir a trabajar en ese tema. Decirles a ustedes que hoy por hoy la comunidad –cierto es que nos agradece el adoquinado, el asfaltado, el empedrado, el coliseo, todo nos agradecen, pero en sí, hecho ya el análisis hoy por hoy la gente está más preocupada de esperar de sus autoridades que le ayuden a solucionar su problema, las mujeres quieren que se les ayude a superar su problema, cuál es su problema, mi problema es que yo no tengo plata para ir a hacerme un examen de esos que yo sí quisiera, pero la calle, el coliseo no me va a solucionar mi problema, hoy por hoy la gente está esperando más la obra social que la misma obra física, los jóvenes quieren que se les ayude con su problema, cuál es su problema, su problema es la drogadicción, el alcoholismo, quien me ayuda a salir de este problema en el que yo estoy, por eso un poco hemos dado la disposición al Patronato, para que vaya más bien apuntalando esa situación.

Las Golondrinas está feliz con las carreteras sin asfaltar, sin adoquinar y todo lo demás, pero están felices porque ventajosamente lo que estamos haciendo conduce a las grandes fincas, a las grandes propiedades que generan producción y eso dicen gracias porque les estamos ayudando; en estos días se nos hizo un planteamiento y les digo que ese no es un problema del Prefecto, ese es un problema de institución y es un problema de provincia en definitiva, y más allá del problema es diríamos una realidad que hoy estamos viviendo, si vamos a tener ese territorio, creo que anteriormente en la época del Myr. Galo Larrea, se propuso un proyecto de cacao o de aroma –algo así- allá, miren ya se murió, no se hizo el seguimiento, se desarticuló y se fue abajo y es una zona en la que por ejemplo ese tipo de proyectos hay que impulsarlos. Se acercaron unos jóvenes ayer a decir que quieren que se les ayude en un proyecto de tilapia y ese es el territorio exacto para este tipo de proyectos, Guadalupe Llori tiene una empresa pública allá, donde cuando nosotros fuimos ya tenía 35 piscinas muy grandes, computarizadas todas y estaba invirtiendo en 10 piscinas adicionales y es un paisano de acá, del Olivo el que está gerenciando esa empresa pública, eso genera fuentes de trabajo, por Dios que lo que más pide la gente este rato es trabajo; de manera que les pido que alguno de los señores Consejeros presente una moción para proceder a la firma de un Adendum a un convenio con el Patronato, que permita la transferencia de esos recursos.

Ing. Hilda Herrera, Consejera:

Señor Prefecto, propongo que se autorice la suscripción del Adendum al convenio principal, para la transferencia de recursos a favor del Patronato de Acción Social.

Sr. Byron Armas, Consejero:

Apoyo la moción señor Prefecto

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Señor Prefecto, existe la moción de la Ing. Hilda Herrera, Delegada del Alcalde de Ibarra y está apoyada por el señor Byron Armas, Delegado del Alcalde de Urcuquí, procedo a tomar votación señor Prefecto:



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Lcdo. Pablo Jurado, Prefecto	Aprobado
Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta	A favor de la moción
Ing. Hilda Herrera, Consejera	Proponente
Ab. Romelia Lomas, Consejera	Aprobado
Ab. Gustavo Pareja, Consejero	Aprobado
Sra. Ruth Almeida, Consejera	Por la moción
Econ. Oscar Narváez, Consejero	Por la moción
Sr. Byron Armas, Consejero	Apoye la moción
Sra. Jenny Rivera, Consejera	A favor
Sra. Estela Aguilar, Consejera	Por la moción
Sr. Jorge Siza, Consejero	Aprobado
Sr. Adán Ruiz, Consejero	Aprobado
Sr. Asencio Farinango, Consejero	Aprobado
Sr. José Garzón, Consejero	Aprobado
Aprobado por unanimidad señor Prefecto	

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad autorizar al señor Prefecto de Imbabura, proceda a la suscripción de un Adendum al Convenio principal, para la transferencia de recursos económicos por el valor de USD. 160.000,00 a favor del Patronato de Acción Social, para la implementación e instalación de un mamógrafo móvil.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Bueno muchas gracias; algo señores que para mí también ha sido desconocido, que estadísticamente existimos hombres que perdemos la vida por cáncer al seno, entonces también deberíamos tener esa prevención...Les agradezco su presencia y damos por clausurada la sesión.

Al no existir otro punto que tratar, el señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, da por finalizada la sesión extraordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, siendo las 10h20, firmando para constancia junto al Secretario General que certifica.


Lcdo. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA


Dr. Fernando Marcano Facos
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA NRO. 022 DE SESION EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA LUNES 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015

- 1). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad aprobar en segundo y definitivo debate la Segunda Reforma Presupuestaria 2015 del GAD Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 225 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.
- 2). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad dar la autorización al señor Prefecto de Imbabura, para que se proceda a la donación de un horno al GAD Parroquial de San Francisco de Sigsipamba y una despulpadora al GAD Parroquial de Plaza Gutiérrez; para el efecto se contará con el informe jurídico respectivo, que permita enmendar la acción tomada con anterioridad, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD.
- 3). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad autorizar al señor Prefecto de Imbabura, proceda a la suscripción de un Adendum al Convenio principal, para la transferencia de recursos económicos por el valor de USD. 160.000,00 a favor del Patronato de Acción Social, para la implementación e instalación de un mamógrafo móvil.

Dr. Fernando Naranjo Factos,
SECRETARIO GENERAL

